

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°335/2014

En Santiago de Chile, a 09 de Septiembre de 2014, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207 de la comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación** y la empresa **LATITUD 90 CAPACITACION LIMITADA**, RUT N°76.041.482-4, representada por don Alberto Nicolás Gana Pepper, cédula nacional de identidad N°11.843.803-5, ambos domiciliados para estos efectos en **Avda. Kennedy N°7268**, comuna de Vitacura, en adelante **Latitud 90**, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: La Corporación encarga a **Latitud 90**, mediante este contrato, la realización de una jornada dirigida a los jóvenes de la Casa Futuro, ubicada en calle Los Alacalufes N°9174, de la comuna de Las Condes, que tiene como objetivos el trabajo en equipo, contacto con la naturaleza, liderazgo, destrezas, autoconocimiento, liberación de emociones, entre otros.

SEGUNDO: El objetivo general de **Latitud 90** en esta jornada es trabajar la motivación como parte importante, necesaria y valiosa, de cada uno de los jóvenes, proporcionándoles la oportunidad de ejercer sus aptitudes, utilizar y ampliar sus habilidades y conocimiento de ellos mismos. La motivación y el entusiasmo son contagiosos, por lo que, también se creará un ambiente orientado al trabajo en equipo, con actividades que les entregarán un entretenido día de esparcimiento y podrán estar en profundo contacto con la naturaleza, generando a través de las actividades diferentes emociones y sensaciones.

TERCERO: La jornada se realizará el día **03 de Octubre de 2014** en el Centro Desafío que **Latitud 90**, tiene en el Km. 11 del Camino a Farellones. No obstante lo señalado, las partes podrán ponerle término anticipado al mismo, en cualquier momento y sin expresión de causa alguna, independiente de cualquier aviso o notificación.

CUARTO: Por su parte **La Corporación**, pagará a **Latitud 90** la suma de **\$1.733.531.- (Un millón setecientos treinta y tres mil quinientos treinta y un pesos) exento de IVA**, por sus servicios, monto que será pagado, previo envío por parte de **Latitud 90** de la factura correspondiente, junto con un informe y listado de participantes, documentos que deberán ser visados por el Asesor Administrativo de la Casa Futuro y el Director de Administración y Finanzas de **La Corporación** para su posterior pago el último día hábil del mes en que sea presentada la factura, mediante vale vista virtual del Banco Santander.

QUINTO: Por tratarse de un arrendamiento de servicios acogido a las normas del Código Civil, el valor por los servicios señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, no están afectos a cotizaciones previsionales, y en consecuencia, las partes declaran expresamente que no tendrán vínculo de subordinación y dependencia, de ninguna naturaleza, con **La Corporación**.

SEXTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y el otro en poder de **Latitud 90**.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.


ALBERTO N. GANA PEPPER
p.p. LATITUD 90


RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante el Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1.196-2014.

La personería de don Alberto Nicolás Gana Pepper para representar a Latitud 90 Capacitación Limitada consta en escritura pública de fecha 21 de Octubre de 2008, ante el Notario Público de Santiago don Samuel Klecky Rapaport.